

País

Perú

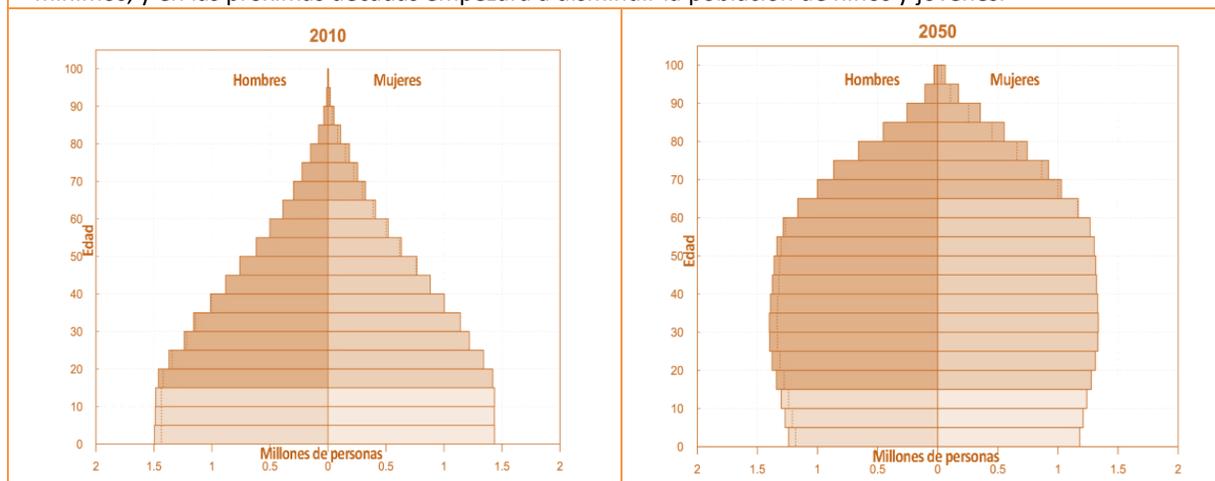
DATOS GENERALES SOCIOECONÓMICOS DEL PAÍS

Datos demográficos

Población total ¹	Población urbana ²	Población rural	Índice de Desarrollo Humano ³	Índice GINI ⁴
30,769,000	78%	22%	0.737 (Alto)	45.33

Tendencias en la evolución de la población⁵

Las tendencias poblacionales actuales reflejan que la tasa de nacimientos está creciendo en porcentajes mínimos, y en las próximas décadas empezará a disminuir la población de niños y jóvenes.



Datos económicos

Producto Interno Bruto (PIB) en millones de USD ⁶	PIB per cápita ⁷ en USD	Porcentaje del PIB invertido en educación ⁸	Gasto por alumno de nivel primario (% del PIB per cápita ⁹)
202,903	6,594	3.28 (2013)	11.14 (2013)

ESTRUCTURA Y NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO OBLIGATORIO

Nivel	Educación Obligatoria: 9 años (edades 5 a 13)										No Obligatoria			
	Educación Básica General											Secundaria		
	Inicial		Primaria											
Grado			1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	
Edad	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16

La Educación Básica General (obligatoria) incluye el último año de preescolar, el nivel de primaria y los dos primeros años de secundaria

¹ Banco Mundial, 2015. Población total. Nota: se presentan datos estimados a 2014
² Banco Mundial, 2015. Población urbana (% del Total). Nota: se presentan datos de 2014.
³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2014. Tablas Estadísticas del Informe sobre desarrollo humano. Nota: datos de 2013.
⁴ Banco Mundial, 2015. Índice de Gini. Nota: se presentan los datos disponibles del año más reciente.
⁵ Departamento de Asuntos económicos y sociales de las Naciones Unidas, 2012. World Population Prospects: The 2012 Revision. Nota: Las pirámides de población son adaptadas.
⁶ Banco Mundial, 2015. PIB (USD a precios actuales). Nota: se presentan datos de 2014.
⁷ Banco Mundial, 2015. PIB per cápita (USD a precios actuales). Nota: datos se presentan datos de 2014.
⁸ Banco Mundial, 2015. Gasto público en educación, total (% del PIB). Nota: se presentan datos disponibles del año más reciente.
⁹ Banco Mundial, 2015. Gasto por alumno, nivel primario (% del PIB per cápita). Nota: se presentan datos disponibles del año más reciente.

ESTRUCTURA POLÍTICA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

Estructura política general del país

Perú es una república constitucional que se constituye por 25 regiones (24 Departamentos y 1 Provincia Constitucional). Además de estos, Lima tiene un régimen especial: el gobierno regional se ejerce para el ámbito de Lima provincias (todas las provincias de la región Lima sin contar Lima Metropolitana), mientras que la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene un régimen especial de gobierno regional.

Organismos nacionales encargados de la toma de decisiones en temas de educación

La gestión del sistema educativo es descentralizada y se ejerce de manera compartida entre los tres niveles de gobierno a través de sus instancias de gestión, hasta llegar a la institución educativa. Esto significa que cada nivel de gobierno tiene roles específicos a cumplir, a través de sus respectivas instancias de gestión, para que el sistema educativo funcione; roles que requieren ser ejercidos de manera articulada y complementaria para que el servicio llegue en forma adecuada, oportuna y con calidad, pertinente a la diversidad y características de cada ámbito territorial, logrando resultados.

El Ministerio de Educación (MINEDU)

Es la instancia del Gobierno Nacional cuyas funciones son las siguientes:

- Formular, dirigir, regular, ejecutar y evaluar el impacto de las políticas del sector, en coordinación con los Gobiernos Regionales;
- Promover acciones intersectoriales que contribuyan al ejercicio del derecho a la educación; conducir la planificación de la educación en el marco del Proyecto educativo nacional, el cual también formula, aprueba, ejecuta y evalúa;
- Dirigir, regular, ejecutar y evaluar las políticas, planes, programas y modelos para el aseguramiento de la calidad de la educación básica en todos sus niveles y modalidades y de la educación superior y la educación técnico-productiva; esto incluye: la mejora de los aprendizajes, el acceso y la culminación oportuna, las políticas curriculares, el sistema docente, las políticas y planes de becas y las políticas y planes de inversión en infraestructura y equipamiento educativo;
- Promover la gestión descentralizada mediante la articulación, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades de las instancias descentralizadas;
- Liderar la gestión para el incremento del presupuesto.

Organismos regionales/locales encargados de la toma de decisiones en temas de educación

GR - Gobiernos Regionales

El GR es el proveedor y responsable directo del servicio de educación; formula, implementa, supervisa y evalúa la política educativa regional, en el marco de la nacional y en coordinación con los GL; rol que ejerce a través de su Dirección Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local con las siguientes funciones específicas:

- **Direcciones Regionales de Educación (DRE)**

La DRE, órgano especializado del GR, es responsable del servicio educativo en su ámbito, siendo su función principal asegurar la calidad y equidad de los servicios educativos y programas de atención integral provistos, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local.¹⁰

¹⁰Artículo 76 de la Ley General de Educación

- **Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)**

La UGEL, instancia de ejecución descentralizada del GR, tiene como principal función el planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes nacionales y regionales en materia de educación, adecuándolas a su realidad (Reglamento de la Ley General de Educación, Art 146); formular el proyecto educativo de su ámbito, en articulación a las políticas nacionales y regionales; asesorar a las instituciones educativas de su ámbito, regulando y supervisando las actividades y servicios que brindan, en lo pedagógico, administrativo, presupuestal; impulsar la participación de la comunidad; e identificar y desarrollar capacidades del personal docente y administrativo. La estructura orgánica de la UGEL es establecida y aprobada por el gobierno regional.

Gobiernos locales/las municipalidades

Tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones de diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial.

Las Municipalidades (gobiernos locales) no tienen instancia de gestión local.

La institución educativa (IE)

Es la primera y principal instancia de gestión, de acuerdo a la LGE; donde tiene lugar la prestación del servicio (LGE, arts. 66 y 67).

Aspectos del contexto político que influyen en los procesos de gestión

- En 2015 el gobierno ha realizado cambios importantes en su estructura organizacional, emitiendo nuevos Reglamentos de Organización y Funciones en varias instancias del gobierno, incluyendo el MINEDU. Entre otros, se ha creado la DIGEIE (Dirección General de Infraestructura Educativa) así como el programa PRONIED. (ver más detalles abajo). Esto, con el propósito de facilitar una mejor implementación de las prioridades de desarrollo establecidas a nivel nacional.
- Además, en el 2015 se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU mediante Decreto Supremo, con el objeto de modernizar la gestión del Ministerio en línea con las reformas de modernización de la gestión pública emprendidas por el Gobierno Nacional.

Fuente: http://www.minedu.gob.pe/p/xtras/ds_001-2015-minedu.pdf

DATOS GENERALES DE LA MATRÍCULA

Matrícula de alumnos a nivel nacional

Según datos del censo escolar del MINEDUC, en 2014 había 7,542,542 alumnos en educación básica, de los cuales 1,631,039 (20.2%) en inicial, 3,454,983 (45.8%) en primaria y 2,456,520 (34%) en secundaria.¹¹

De estos, 73.9% asistían a escuelas públicas y 23.1% a escuelas particulares.¹²

Asistencia en términos de población en edad escolar

Según el "Porcentaje de niños y niñas fuera de la escuela" (*Out-of-school rate*) de la UNESCO,¹³ el 5.6% de niños en edad escolar de primaria no asisten a la escuela (2013).

GENERALIDADES DEL ESTATUS DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Número de inmuebles escolares y/o centros educativos¹⁴

Según datos del censo escolar en 2013 existían 65,496 inmuebles escolares de educación, de los cuales 62,045 (94.7%) son de educación básica regular. De estos, 79.2% son de gestión pública y 20.8% de gestión privada.¹⁵

¹¹ Ministerio de Educación, censo escolar, 2014

¹² ídem

¹³ UNESCO Institute for Statistics, 2015. Disponible en: <http://data.uis.unesco.org/>.

¹⁴ Un inmueble escolar se refiere al conjunto de edificios dentro de un mismo terreno, el cual puede albergar más de un centro educativo (ej, distintos turnos) En caso de no estar claro el concepto en la fuente, se considera el número como centros educativos.

En el año 2013, del total de instituciones educativas públicas a nivel nacional, el 33,4% eran del nivel inicial, 51.9% de primaria y 14.7% de secundaria.¹⁶

Capacidad instalada/coertura en términos de espacios físicos

El nivel de cobertura es cercano al universal.

Además, el 61.3% de las instituciones educativas del nivel inicial, 76.9% de primaria y el 46.4% de secundaria se ubican en el área rural.¹⁷

Condiciones generales de la infraestructura educativa

En 2014, el 15.7% de los locales escolares públicos requerían reparación total (esto equivale a decir que todas las aulas en uso tienen paredes o techos que presentan filtraciones o grietas). Nota: en comparación, 17.5% de las escuelas estaban en esta situación en 2005.

De acuerdo con el Censo de Infraestructura Educativa (CIE), existe una gran brecha en el acceso a los servicios básicos. Así, del total de locales escolares registrados:

- El 61% no tiene agua.
- El 68% no tiene desagüe.
- El 25% no tiene energía eléctrica.

A nivel regional, se puede apreciar que los colegios de la selva peruana son los más afectados: solo el 15% de los locales cuentan con desagüe, el 16% con agua y el 49% con electricidad, lo que afecta negativamente el desarrollo de las labores escolares y, sobre todo, las condiciones de salubridad de los estudiantes.¹⁸



Fuente: Censo de Infraestructura Escolar 2013

Riesgos ambientales que afectan la infraestructura y las obras en proceso

El territorio nacional presenta zonas de riesgo por sismos, tsunamis, inundaciones, deslizamientos, entre otros, en toda su extensión.

Condiciones de climas extremos: la sierra andina a lo largo del país presenta climas fríos; la zona de la selva del Amazonas tiene un clima tropical con lluvias todo el año; y la costa y el sur del país cuentan con características de clima desértico.

Necesidades de ampliación de cobertura a corto/mediano plazo

Actualmente, como parte de las políticas generales (no existe un documento que lo sustente), se considera como prioridad alcanzar niveles de seguridad óptimos en la infraestructura educativa, como parte de la reducción en la brecha de carencias en la misma.

También recientemente se pretende proveer la infraestructura necesaria para implementar la jornada escolar completa en las escuelas.

Otra información relevante (inversión necesaria/capacidad técnica)

- Históricamente (hasta hace 30 años), las escuelas han sido construidas y/o se han hecho intervenciones

¹⁵ Ministerio de Educación, censo escolar, 2014

¹⁶ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), 2014. Resultados de la Encuesta Nacional a Instituciones Educativas de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria, 2013. Lima, Perú.

¹⁷ Ídem.

¹⁸ Censo Escolar del Ministerio de Educación

principalmente por iniciativa local, en muchos casos directamente por los Padres de Familia. Esto ha resultado en que un gran número de escuelas no cumple con normas y estándares básicos, entre otros de seguridad.

- Actualmente se estima que se necesitan aproximadamente 20,000 millones de USD para atender las brechas en la infraestructura educativa del país, y que tomará aproximadamente 20 años solucionarlas. Esto está en proceso de valoración para tener un estimado preciso.

GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Principales organismos públicos encargados de la gestión de infraestructura escolar

Nacional (MINEDU)	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir, formular, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y planes de inversión pública y privada en materia de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de la educación básica, superior pedagógica, superior técnica y técnico productiva - Garantizar financiamiento con criterios de calidad y equidad
Regional – DRE	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar prioridades de inversión para el desarrollo de la infraestructura educativa en su ámbito
Regional – UGEL	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar necesidades (de infraestructura), participar en su construcción y mantenimiento, garantizando el cumplimiento de las normas de accesibilidad para personas con discapacidad - Difundir, promover y realizar todas las acciones conducentes a su ejecución; e informar al MINEDU de manera oportuna, completa e idónea sobre su cumplimiento (sobre mantenimiento)
Local (municipios)	<ul style="list-style-type: none"> - Articulación territorial - Apoyo a necesidades específicas
Institución Educativa (escuela)	<ul style="list-style-type: none"> - Cuidado y mantenimiento de la infraestructura a su cargo - Rendir cuentas

MINEDU- MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Viceministerio de Gestión Institucional

- **DIGEIE – Dirección General de Infraestructura Educativa**

Es parte del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación (MINEDU). Se encarga de establecer lineamientos en todo lo referente a planeación de la gestión de infraestructura a nivel nacional. Comprende tres direcciones:

- **DIPLAN - Dirección de Planificación de Inversiones**, “responsable de formular, supervisar y evaluar la implementación de las políticas, planes y documentos normativos orientados al desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de infraestructura educativa en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, mediante mecanismos de intervención pública y/o público-privada” (ROF, art. 182).
- **DINOR - Dirección de Normatividad de Infraestructura**, responsable de... “promover, formular, difundir y supervisar la aplicación de documentos normativos y criterios técnicos de diseño y planeamiento arquitectónico y urbanístico, procedimientos para la construcción, mantenimiento y equipamiento de infraestructura educativa en todos los niveles y modalidades de la educación, con excepción de la educación superior universitaria, en concordancia con los estándares técnicos internacionales, y la normativa arquitectónica y urbanística vigente.” (ROF, art. 184)
- **DISAFIL - Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario**, “responsable de coordinar acciones de carácter técnico con las entidades que aportan, donan y transfieren inmuebles a favor del Ministerio de Educación, y efectuar el saneamiento físico legal respectivo”. (ROF, art. 186).

Sitio web: <http://www.minedu.gob.pe/institucional/index.php?row=5#a5>

- **PRONIED – Programa Nacional de Infraestructura Educativa¹⁹**

Programa del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación (MINEDU)

Tiene como objetivo ampliar, mejorar, equipar y dar mantenimiento a la infraestructura educativa pública de Educación Básica y Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva.

Creado en 2014, surge como ente especial ejecutor; entre otros, a raíz de la necesidad de contar con metodologías de planificación y ejecución de proyectos más estructurados, ágiles y uniformes a nivel nacional, coherentes con los objetivos de mejora universal de la calidad de la educación. Estará vigente por 7 años.

El PRONIED puede financiar procesos de inversión de las regiones, mediante transferencia de fondos, siempre y cuando las Regiones hayan elaborado proyectos que hayan sido declarados viables.

La gran mayoría de los proyectos se ejecutan en la Zona Metropolitana (Lima); pero PRONIED puede intervenir a nivel nacional. También puede actuar en casos emergentes o por requerimientos que surjan de políticas nacionales.

A la fecha sus actividades de implementación han tenido como prioridad a la zona de Lima Metropolitana, que es de jurisdicción nacional. Sus intervenciones se han orientado a mejorar la infraestructura en escuelas en riesgo o en zonas vulnerables, priorizando la atención a aquellas que necesiten sustituir más del 50% de su estructura.

Sitio web: <http://www.minedu.gob.pe/p/politicas-infraestructura-pronied.html>

MVCS - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Es el ente rector nacional de los asuntos de vivienda, urbanismo, desarrollo urbano, de construcción de infraestructura y saneamiento; para lo cual formula, aprueba, dirige, evalúa, regula, norma, supervisa y, en su caso, ejecuta las políticas nacionales en estas materias.

Sitio web: <http://www.vivienda.gob.pe/>

MEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Es la instancia a nivel nacional que se encarga de aprobar y asignar los recursos financieros del país; tanto los presupuestos de las regiones como el ejecutado directamente por la nación. Es el encargado del manejo del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP) (descrito posteriormente en el cuadro de herramientas)

Sitio web: <http://www.mef.gob.pe/>

OSCE - Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado

Es el encargado de dar transparencia a las licitaciones, así como de “optimizar el proceso de contratación pública mediante la mejora e innovación de los mecanismos de contrataciones públicas.

Sitio web: <http://portal.osce.gob.pe/osce/>

Nota: El MEF y la OSCE aparecen como rectores de los sistemas administrativos del sistema nacional de inversión pública, presupuesto público y de abastecimiento. El análisis de la participación en los procesos de planificación y gestión de la infraestructura deben tomarse de dicha manera.

Principales Leyes, normas y regulaciones aplicables

- **Ley General de Educación (N° 28044)**

Establece los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado (UGEL, DRE, MINEDUC) y los derechos y responsabilidades de las personas (la Familia) con respecto a la infraestructura educativa.²⁰

Accesible en: http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf

- **Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo: Decreto Supremo No. 011-2012-ED:** Establece como obligaciones del director velar por el mantenimiento e infraestructura de la institución educativa y define que los recursos que genere la escuela o se reciban de donaciones, se emplearán, entre otros, en el mantenimiento de la infraestructura; reafirma las funciones de las

¹⁹ Decreto Supremo de creación del PRONIED; Manual de Operaciones del PRONIED; entrevistas.

²⁰ Ley General de Educación (28044), Artículos 18-C, 74-M, 77-D, 80-I y 54-E

UGEL, las DRE y el MINEDUC, y establece que es función del Gobierno Central el diseñar e implementar políticas de infraestructura educativa, en coordinación con los gobiernos locales.²¹
Accesible en: http://www.minedu.gob.pe/files/3926_201207101510.pdf

- **Ley de Contrataciones con el Estado (N° 30225):** Establece los lineamientos y procesos a seguir para la adjudicación de bienes y servicios por parte del Estado. Entre otros, describe los requisitos para que las empresas puedan pertenecer al padrón de proveedores preseleccionados y los distintos tipos de procesos de adjudicación.

Accesible en: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30225.pdf>

- **Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (LEY N° 27293):** La presente Ley crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.

Accesible en: http://www.ocpla.uni.edu.pe/Transparencia/file/manual/ley_SNIP_julio08.pdf

- **Reglamento Nacional de Edificaciones RNE:** Establece los lineamientos en materia de construcciones a los que se tiene que apegar también cualquier obra de infraestructura educativa en la nación.

Accesible: <http://www.vivienda.gob.pe/direcciones/rne.htm>

Base legislativa para la operación del PRONIED

- **Creación del PRONIED Decreto Supremo No. 004-2014-MINEDU:** describe los antecedentes así como las atribuciones generales que se asignan al PRONIED.

Accesible en: <http://www.pronied.gob.pe/wp-content/uploads/DS-004-2014-MINEDU-02-06-2014-creacion-PRONIED.pdf>

- **Manual de Operaciones del PRONIED:** describe el organigrama del PRONIED así como las atribuciones de cada función. Asimismo, proporciona una descripción de alto nivel de los procesos a cargo del PRONIED, y de los outputs esperados de los mismos.

Accesible en: <http://www.pronied.gob.pe/wp-content/uploads/RDE-060-2015.pdf> , *modificación accesible en:* <http://www.pronied.gob.pe/wp-content/uploads/RM-393-2014-MINEDU-Modificacion-al-MOP-PRONIED.pdf>

Normas Técnicas

- **Normas Técnicas para el Diseño de Locales Escolares de Educación Básica Regular.** Establece las normas de seguridad y calidad para el diseño y la construcción de escuelas.

Accesible en: http://www.minedu.gob.pe/oinfe/xtras/NormaTecnica_Inicial_aqo2006.pdf

- **Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2015:** Define los niveles de priorización para intervenciones de mantenimiento menor, así como lineamientos generales en la ejecución de recursos destinados a los mismos.

Accesible en: http://www.pronied.gob.pe/wp-content/uploads/RM-022-2015-MINEDU-13-01-2015-09_33_59.pdf

NOTA: A nivel regional existen reglamentos de educación y códigos de construcción con especificidades distintas a cada región, pro que deben ajustarse a los lineamientos nacionales.

Consideraciones sobre normas de calidad y seguridad aplicables

- La DIPLAN actualmente recibe asistencia técnica del Banco Mundial para la formulación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa 2015 – 2025. Éste constituye el instrumento de priorización y focalización en materia de infraestructura y equipamiento que permitirá programar de manera multianual la inversión en infraestructura educativa. Empleará para ello criterios claros en base a la información cuantitativa y/o cualitativa que en dicho instrumento se estime. El Plan coadyuvará a la orientación de la inversión en infraestructura educativa en el Ministerio hacia resultados concretos y medibles, en el marco de la Ley de Modernización del Estado.
- Por el momento, Perú no tiene una política consistente de ordenamiento territorial a nivel nacional.

²¹ Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo: Decreto Supremo No. 009-2005-ED, Artículo 19-K,39, 71-M

En la actualidad, la competencia de rectoría de ordenamiento territorial se encuentra compartida entre el Ministerio de Ambiente, que elabora los principios para la Zonificación Ecológica y Económica; y el Ministerio de Trabajo, que elabora las pautas para que los gobiernos subnacionales elaboren sus respectivos planes de desarrollo urbanos. Asimismo, a nivel provincial se elaboran los Planes de adecuación territorial. La información acerca de estos tipos de ordenamientos se encuentra en: <http://eudora.vivienda.gob.pe/OBSERVATORIO/CUADROS/DiferenciasPOT-PAT-PDU-ZEE.pdf>²²

- También se observa que la gran mayoría de las escuelas no cumplen con normas básicas de seguridad. Desarrollo: En el año 1998 se modificaron las leyes de sismo-resistencia en el país, por lo que aquellas edificaciones escolares que han sido construidas luego de 1998 deben cumplir con los criterios establecidos en la norma. Se puede inferir entonces que aquellas edificaciones escolares antes de 1998 no cumplen necesariamente con estos criterios de seguridad. Edificaciones escolares, según la antigüedad de la construcción. (Datos del censo de infraestructura educativa)

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

DIPLAN- Asociaciones Público Privadas (APPs)²³

Se trata de un mecanismo de promoción de la inversión privada que tiene como objeto reducir la brecha de infraestructura educativa existente en el país, empleando para ello el conocimiento y experiencia del sector privado.

El MINEDU ha promocionado la inversión privada mediante la modalidad de Iniciativas Privadas Cofinanciadas, que implica la firma de un contrato no menor de 20 años, para construir, mantener, operar y prestar servicios complementarios (seguridad, limpieza). Las Iniciativas Privadas Cofinanciadas consisten en pagos diferidos por parte del Estado, en cumplimiento a las cláusulas y estándares de calidad establecidos en el contrato.

Entre las ventajas principales de este arreglo están:

- Una mejor distribución de riesgos entre el privado y el Estado
- La APP permite pagar de manera diferida (en 20 años) el gasto de inversión y equipamiento.
- La inclusión de provisiones para el mantenimiento de la infraestructura en el tiempo.
- Con las APP no se construye inmediatamente, las APP se rigen además por las normas del SNIP. Se gana tiempo, por ejemplo, en la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos (luego de otorgada la viabilidad), pero no es que se construya inmediatamente. Líneas abajo se encuentra la comparación en plazos de obras mediante APP vs Obra Pública tradicional.

El MINEDU ha empleado para la selección de los colegios que forman parte de los paquetes de APP a ser promocionados, los siguientes criterios:

- Escuelas con más de 1000 alumnos;
- Con necesidades urgentes de rehabilitación (+50% de la infraestructura en condiciones de deterioro);
- Con predios saneados.

Actualmente se han identificado 173 escuelas con estas características que se empaquetan en grupos de cuatro o cinco por localización geográfica. La afirmación anterior, -que se encuentra en la web- se debe a que el MINEDU elaboró esta lista a manera de guía para el mercado potencial de APP, de modo que pueda orientar sus propuestas de acuerdo a las prioridades que el sector identificó. En estricto, la norma permite a las empresas privadas presentar el proyecto que éstas crean convenientes (leer la norma), y sobre dichas propuestas el sector (MINEDU) se pronuncia de acuerdo a los procesos establecidos por ley, para seleccionar del total de proyectos presentados, aquellos que son relevantes y consistentes con los objetivos estratégicos del sector. Sobre estos, establece un orden de prelación (según norma) para

²² Mayor información en los siguientes enlaces: <http://www.minam.gob.pe/ordenamientoterritorial/instrumentos-tecnicos-para-el-ordenamiento-territorial/zonificacion-ecologica-economica/> y http://www.vivienda.gob.pe/direcciones/normatividad/urbanismo/Manual_Desarrollo_Urbano.pdf

²³ Ministerio de Educación (MINEDU), 2015. Descripción de las Asociaciones Público Privadas. Consultado el 30 de julio de 2015. Disponible en: <http://www.minedu.gob.pe/p/app.php>

solicitar capacidad presupuestal y así financiarlos.

El plazo de construcción de un colegio mediante APP es variable (depende de la característica del colegio, especialmente de aquellos aspectos relacionados a los modelos de gestión internos del colegio). No obstante, se puede decir que éste puede durar de 8 a 14 meses. (Los plazos para las etapas previas a la construcción se encuentran en el gráfico posteriormente).

MINEDU- Obras por Impuesto (Oxl)²⁴

El objetivo de las intervenciones que se hagan bajo este mecanismo es agilizar los procesos de inversión en obra pública, y financiar las obras sin pagar interés por ellas.

Permite la ejecución de proyectos de inversión pública por parte de empresas privadas, que optan por pagar hasta el 50% de su impuesto a la renta a través de la ejecución de un proyecto público en lugar de pagar dicho impuesto en efectivo.

Para la empresa privada el beneficio es generar una alta rentabilidad social, con posibles repercusiones positivas para ella (ej. la posibilidad de encontrar más fácilmente capital humano de más alta calidad, publicidad).

Los Gobiernos Regionales y Locales y las Universidades Públicas que reciban recursos provenientes, entre otros, de regalías mineras, renta de aduanas y participaciones, son los que pueden acceder a este mecanismo. Ellos mismos seleccionan y priorizan los proyectos a ejecutarse. En el Congreso de la República se está debatiendo el Proyecto de Ley N° 3690/2014-PE, el cual incorporaría al Ministerio de Educación en el ámbito de las Obras por Impuestos.

Para que un proyecto pueda entrar en este mecanismo, tiene que contar con viabilidad y estar activo según el SNIP; ser integral (desde su diseño hasta la terminación); y no contar con financiamiento.

Gobiernos Regionales

Las Oxl pueden ser ejecutadas por los mismos gobiernos regionales. Sólo aquellos que comprueben contar con suficientes recursos a través del Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL), pueden financiar sus proyectos mediante Oxl. Existen gobiernos locales que no cuentan con ese CIPRL suficiente, por lo que pueden ser financiados por el MINEDU.

De este modo los gobiernos regionales en 2014 asignaron 4,000 proyectos de inversión, divididos en 78 paquetes de proyectos para beneficiar a 396 Instituciones Educativas.

En 2013 se ejecutaron 11 millones de Soles (3.5 millones de USD), en 2014 se comprometieron 125 millones de Soles (39.1 millones de USD).

Ministerio de Educación

El MINEDU también puede financiar Oxl con cargo a los recursos ordinarios del pliego. Los gobiernos regionales funcionan como OPIPs (Órganos de Promoción de la Inversión Privada, según lo faculta la ley). Sobre dichos proyectos Oxl el MINEDU no ejerce competencia ni entrega opinión, pues son competencias de los gobiernos regionales.

Para el caso de los colegios Oxl, el MINEDU no busca financiar intervenciones menores (por ejemplo: instalación del cerco perimétrico o construcción de patios, sino intervenir los colegios de forma estructural: sus edificaciones, aulas, equipamiento, etc.).

La cartera potencial de Proyectos de Preinversión (PIPs) de Oxl del MINEDU se define de acuerdo a los siguientes criterios:

1. PIPs viables, con estado Activo, de todos los niveles de gobierno.
2. PIPs con una declaración de viabilidad posterior al 1 de octubre del 2012.
3. PIPs que cuentan con un máximo de 10% de Ejecución Financiera al 2014.
4. PIPs sin asignación presupuestal al 2015 (PIA 2015).

Consideraciones y comentarios

Comparación de tiempos APP vs Obra pública tradicional: APP

Total: 25 meses (proyecto de infraestructura y servicios complementarios) (sin ejecución de obra de

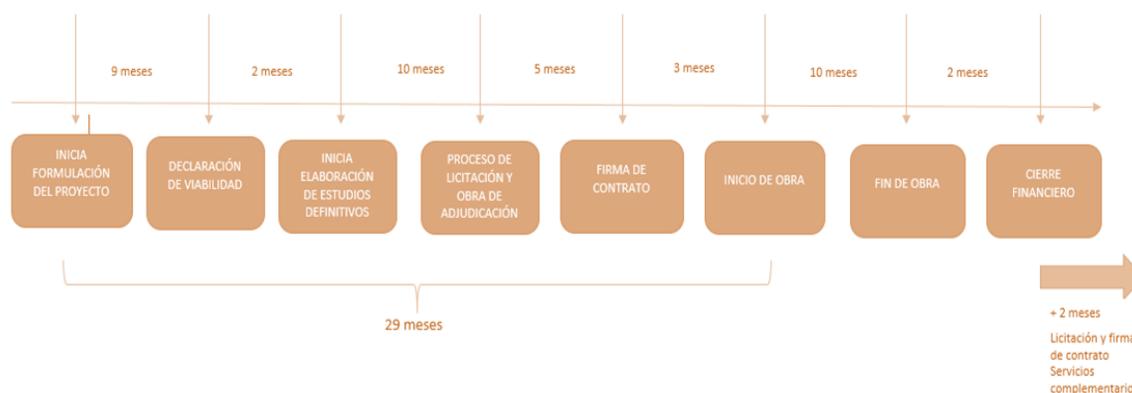
²⁴ MINEDU, 2015. Descripción de Obras por Impuesto. Consultado el 30 de julio de 2015. Disponible en: http://www.minedu.gob.pe/p/obras_por_impuesto.php

infraestructura).



Obra Pública Tradicional – Colegios en Riesgo

Total: 29 meses (sólo proyecto de infraestructura antes del inicio de obra), 43 meses (con obra y servicios complementarios).



Fuente: DIPLAN

HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN/GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Principales herramientas/sistemas para planeación/gestión de la infraestructura escolar

Censo de Infraestructura Educativa 2013 (CIE 2013)

Es enfocado en levantar información específica del estado de la infraestructura educativa en el país. Se realizó un primer levantamiento en 2013, cuyos resultados todavía no son públicos, aunque ya se están utilizando para la priorización de intervenciones y la elaboración de nuevas políticas (entre ellas el Plan Nacional de Infraestructura Educativa).

Censo Escolar

Es un mecanismo implementado por la Unidad de Estadística Educativa del MINEDU a través del cual los Directores de cada escuela reportan anualmente (al final de cada ciclo escolar) datos de tres rubros generales: 1) Matrícula, docentes, recursos (datos demográficos); 2) Local escolar (datos de infraestructura, mobiliario y servicios); 3) Resultado del ejercicio (datos de evaluaciones).

Los datos del censo se utilizan como apoyo a los procesos de planeación de infraestructura educativa.

Sitio web: <http://escale.minedu.gob.pe/inicio>

SNIP- Sistema Nacional de Inversiones Públicas

El SNIP es un banco de proyectos o base de datos. No funciona como una herramienta de planificación o planeación, los proyectos solo se registran en este sistema.

El SNIP es el sistema administrativo que establece las normas que rigen la inversión pública en el país, sea para el sector educación o no. Mayor información en:

https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=875&Itemid=100272&lang=es

Sistema Wasichay

Es el sistema de registro y control a los montos transferidos para mantenimiento escolar. En él se monitorea el ejercicio de los recursos que el PRONIED asigna directamente a locales escolares del país.

Nota: No reciben recursos por mantenimiento aquellos locales escolares que se encuentran en ejecución de obra, ya sea por el PRONIED o por los gobiernos subnacionales.

Los directores de los locales escolares ingresan en el sistema una Ficha Técnica de Mantenimiento que indica la necesidad de las reparaciones en sus respectivos locales. Las DRE/UGEL aprueban las fichas técnicas y acciones a realizar. El PRONIED realiza un monitoreo aleatorio para verificar el avance de las ejecuciones.

Así también por medio de este Sistema se elabora la Declaración de Gastos, de igual manera verificada y aprobada por la DRE/UGEL y monitoreada por el PRONIED.

Sitio web: <http://wasichay.perueduca.pe/>

Consideraciones y comentarios

- El sistema WASICHAY se implementa a fin de mejorar la calidad de la información.

ESQUEMA PARA LA PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA Y REHABILITACIONES MAYORES (ORDINARIO)

Generalidades del proceso de planeación de nuevas escuelas

En la actualidad no existen mecanismos formales de detección y priorización de necesidades para nuevas escuelas a nivel nacional. Más bien, los nuevos proyectos se determinan principalmente por iniciativa política de un rango de actores promotores, entre los cuales destacan las Asociaciones de Padres de Familia (APAFAs).

Los gobiernos regionales cuentan con sus propias Unidades Formuladoras y Ejecutoras, así como con sus propias Oficinas de Planeación de Inversiones (OPI), que tienen autonomía para formular proyectos y ejecutar intervenciones. Todos los proyectos tienen que pasar y cumplir con la normativa del SNIP (banco de proyectos), el Reglamento Nacional de Edificaciones y ser aprobados por el MINEDU en consideración de sus implicaciones en relación a la operación (ej. necesidad de contratación de maestros etc.)

Consideraciones y comentarios

- Hay significativa variación (en términos de detalles de proceso, tiempos, y actores involucrados) en los procesos de planeación ejecutados a nivel regional. Por lo mismo, se consideran fuera del alcance de este estudio y no son descritos a detalle en este documento.

ESQUEMA PARA LA PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA (REHABILITACIÓN/AMPLIACIÓN)

Generalidades del proceso de planeación de PRONIED

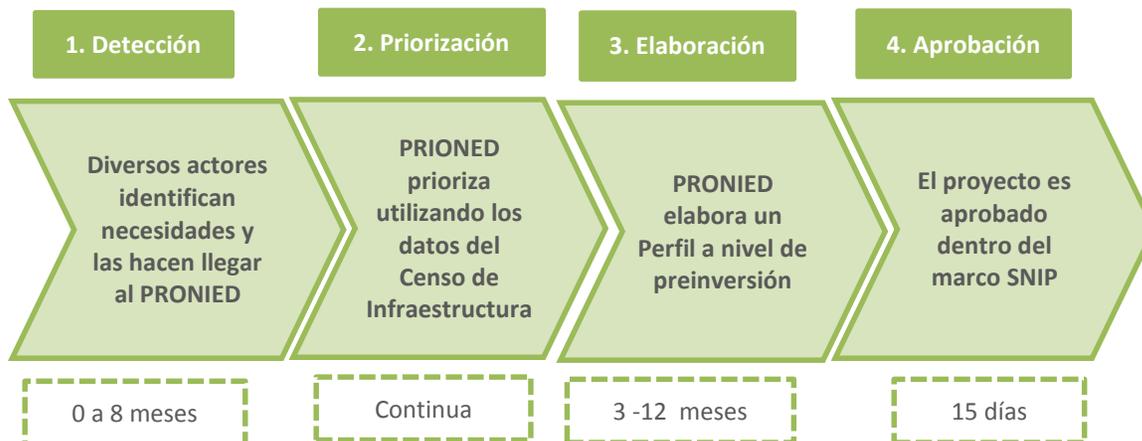
PRONIED se creó como ente adicional a los organismos estatales para uniformar/asegurar el cumplimiento de criterios mínimos en la calidad de la infraestructura educativa en todo el país.

El PRONIED interviene de las siguientes maneras (cada modalidad implica procesos diferentes):

- Adecuación, Mejoramiento, Sustitución, Rehabilitación, Reforzamiento y Obra Nueva (Elaboración de estudio a nivel de perfil para pre inversión y a nivel de Expediente Técnico para ejecución de obra).
- Elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obras de "Colegios Emblemáticos": colegios grandes, de renombre, que no habían recibido intervenciones en algún tiempo.
- Instalación de aulas prefabricadas: se adquieren bajo modalidad de un bien y se instalan en situaciones de emergencia y/o mientras se atiende la ejecución de un PIP.
- Instalación de equipamiento y mobiliario
- Mantenimiento: a través de la asignación directa de recursos a las escuelas.

En los párrafos siguientes se describe el proceso de intervención para la planeación de infraestructura nueva y rehabilitaciones mayores.

ESQUEMA PARA LA PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA Y REHABILITACIONES MAYORES (POR MEDIO DE PRONIED)



Duración total: 4 a 21 meses

Fase 1: Detección de necesidades para nueva infraestructura

Actores involucrados	Gobiernos locales y regionales, UGEL, DRE, Directores de escuelas, PRONIED
Duración	Continua +(duración de inspecciones) ²⁵ + saneamiento del terreno (8 meses)

El proceso de identificación de necesidades se maneja bajo dos mecanismos:

- Teniendo como base la información del CIE 2013, se tiene una lista preliminar de Instituciones Educativas candidatas para una inspección ocular bajo los criterios de una cartera de sustitución. Con el informe técnico, producto de la inspección, se define el tipo de intervención. Por otro lado se reciben también demandas que provienen de todos los niveles (Padres de Familia, Director de la Institución Educativa, Comunidad Educativa, UGELES, CONGRESO, etc.). Dichos requerimientos son contrastados con los criterios de la cartera de sustitución y, de acuerdo a la urgencia de la atención, se programan las inspecciones oculares.

Los terrenos de los proyectos tienen que estar a nombre del Estado para que se pueda edificar/rehabilitar una escuela. En caso de escuelas por rehabilitar en terrenos no saneados, se puede tardar el saneamiento hasta 8 meses y debe ser concretado antes de la priorización. Existe la particularidad de que los terrenos para construir nuevas instalaciones educativas no se compran, sino que se piden en donación.

Las Unidades Formuladoras correspondientes “suben” el proyecto al SNIP, independientemente de si se cuenta con un terreno o no. El SNIP es solo una herramienta administrativa para tener en cuenta la fase en la que se encuentra cada proyecto.

Fase 2: Priorización de proyectos

Actores involucrados	PRONIED y MINEDU
Duración	Continua

Los resultados de las visitas técnicas se cotejan con los datos del Censo de Infraestructura Educativa y se priorizan los niveles de intervención, tanto en función de los indicadores de dentro del mismo Censo, como de acuerdo a criterios de disponibilidad geográfica y del estado de adjudicación de terrenos (saneados/legalizados).

Para mejorías en la infraestructura educativa, el PRONIED prioriza la intervención hacia situaciones donde se necesite la sustitución total de infraestructura en escuelas muy deterioradas. Después hacia sustituciones parciales donde al menos 30% de la infraestructura se tenga que demoler, y por último a

²⁵ Nota: No se presentaron tiempos para el proceso de inspección

obras de rehabilitación menor. Esto se hace de manera inmediata al contar con los daos del CIE.

Fase 3: Elaboración del proyecto a nivel de preinversión (Perfil)

Actores involucrados	Unidad Formuladora (UF) del PRONIED, OPI de MINEDU, SNIP, (contratistas en su caso)
Duración	De 6 meses a un año ²⁶

La Unidad Formuladora de PRONIED identifica y formula los estudios de proyectos de pre inversión (PIPs).²⁷ El diseño de una nueva escuela depende de la complejidad del proyecto y puede ser realizado internamente o ser contratado.

Los proyectos que son priorizados para elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil menores a 20 Millones de Soles (aproximadamente 6.2 millones de USD) con profesionales de planta (PRONIED), tienen en promedio un duración de 3 meses (desde el inicio de la formulación hasta la viabilidad del proyecto). Para los casos en los cuales la inversión está por encima de los 20 millones de Soles (6.2 millones de USD) se realiza un estudio adicional de factibilidad que podría tardar 4 meses adicionales; sin embargo, en muchos casos se ha solicitado la excepción de factibilidad ante el MEF y estos han sido declarados viables en un solo nivel de estudio.

Para el caso de PIPs que son elaborados por consultorías (terceros) estos ingresan por un proceso de convocatoria en el marco de la Ley de Contrataciones con el Estado. De acuerdo a los montos contratados puede efectuarse: Concurso público, Adjudicación Directa, Adjudicación de menor cuantía, etc. Por tanto, los plazos se extienden en promedio 2- 3 meses; en total 6 meses en promedio para un estudio de perfil.

La aprobación del estudio de perfil depende de la Oficina de Programación de Inversiones – OPI de Educación, aprobación que puede tomar 15 días en promedio desde el envío.

Cada nueva infraestructura se diseña individualmente; sin embargo, actualmente se está trabajando para generar criterios generales y diseños modulares (Sistémicos).

A partir de estos procesos, la Unidad de Formulación del PRONIED propone el proyecto de pre inversión para el SNIP. Este proyecto contemplará tanto la ejecución de la obra como su monitoreo.

Fase 4: Aprobación y otorgamiento de viabilidad

Actores involucrados	UF del PRONIED y Unidad Ejecutora (UE) del PRONIED, VMGI, OPI de MINEDU, Congreso
Duración	15 días

Debido a que la Unidad Formuladora y la OPI han trabajado paralelamente durante la formulación del perfil (proceso de verificación concurrente), el proceso de aprobación y viabilidad de un perfil es relativamente rápido.

La Oficina de Programación de Inversiones del MINEDU, junto con su contraparte del SNIP revisará que los proyectos remitidos por la Unidad Formuladora del PRONIED sean acordes con la normatividad y criterios (de acuerdo a la Guía de elaboración de estudios de SNIP) del SNIP; de ser así, el proyecto es aprobado.

Posterior a ello, la UF lo ingresa en el SNIP para el registro de viabilidad correspondiente (declaratoria de viabilidad). Con la viabilidad asignada, la UF del PRONIED solicita al órgano resolutorio Viceministerio de Gestión Institucional de MINEDU, la autorización para la elaboración del expediente técnico. Luego le corresponde a la Unidad Ejecutora de PRONIED la solicitud del presupuesto para la fase de inversión.

En junio de cada año PRONIED genera el anteproyecto de su presupuesto para los proyectos de inversión del año siguiente. La propuesta del PRONIED se presenta al Congreso, que lo vota en pleno (pudiendo realizar ajustes). PRONIED recibe presupuesto anual el mes de diciembre y en las primeras semanas del mes de enero toma una decisión final sobre qué proyectos realizar en el año.

Consideraciones y comentarios

²⁶ 3 meses proyectos menores

²⁷ Manual de operaciones del PRONIED, Artículo 18

- Uno de los principales problemas detectados es la necesidad de saneamiento de los terrenos, pues demoran la formulación de un proyecto hasta por 8 meses.
- Aunque el terreno debe estar saneado en la etapa de priorización de proyectos, esto es independiente del registro SNIP. Aproximadamente el 25% de los terrenos de las escuelas cuentan con saneamiento físico legal. Evidencia: data del Censo de Infraestructura Educativa 2013.

Predios según Índice de Saneamiento Físico Legal por Área Urbano Rural

Índice de Saneamiento Físico Legal: Estado	Rural	Urbano	Total
No saneable	14,639	5,402	20,041
Saneable	7,517	3,061	10,578
Saneado	4,588	5,117	9,705
Otro	32	49	81
Sin diagnóstico	1,474	362	1,836
Total	28,250	13,991	42,241

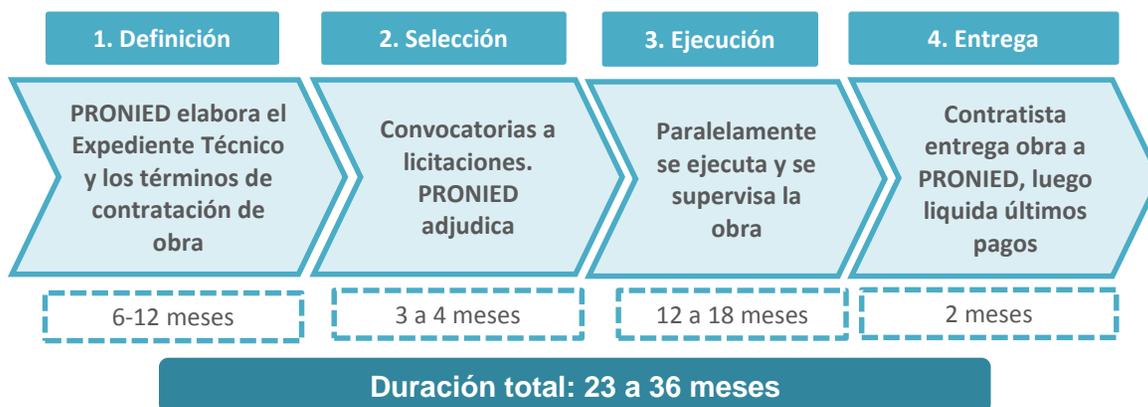
Fuente: CIE 2013, Tabla Pcar y Banco Mundial (2014)

EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (NUEVA/REHABILITACIÓN/AMPLIACIÓN)

Generalidades del proceso para la ejecución de obras por medio de PRONIED

De la misma manera que en los procesos de planeación el PRONIED tiene como objetivo realizar también los procesos de construcción, como se presenta a continuación.

Proceso para la ejecución de obras de infraestructura escolar (por medio de PRONIED)



Fase 1: Definición de los términos para la ejecución del proyecto

Actores involucrados	PRONIED
Duración	Anualmente: Enero

Una vez aprobado el perfil y el presupuesto anual, el PRONIED inicia la elaboración del Expediente Técnico de cada proyecto, el mismo que puede ser elaborado por el personal de planta o por terceros (Consultorías Externas).

El diseño puede ser efectuado internamente o ser contrato. De ser contratado, la asignación se hace con base en lo establecido por la Ley de Contrataciones con el Estado. Según el monto se puede efectuar un Concurso público, Adjudicación Directa, Adjudicación de menor cuantía, etc. El proceso de realización interna normalmente es más rápido, ya que no es necesario tomar en cuenta los tiempos de asignación (entre 15 días y 3 meses, con posibilidades de ulteriores atrasos).

Culminada la elaboración se inicia el trámite de aprobación del Expediente Técnico con resolución jefatural. PRONIED entonces determina los términos para el proceso de contratación.

Fase 2: Selección de proveedores y contratación

Actores involucrados	PRONIED, OSCE y un Comité de selección expreso de PRONIED
Duración	3 a 4 meses (variable - depende de la cantidad de observaciones)

PRONIED es encargado de celebrar los contratos (así como de supervisar la ejecución de los mismos).²⁸ PRONIED lanza convocatorias para el proyecto de inversión, con base en lo establecido por la Ley de Contrataciones con el Estado. Las convocatorias deben presentarse al Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado (OSCE),²⁹ que las registrará en un portal en internet de acceso público a nivel nacional.

Por un lado se realizará el proceso para contratar al contratista ejecutor y por otro a la empresa de Supervisión (encargada de la supervisión de la obra y de enviar reportes a PRONIED).

Existen tres diferentes tipos de procesos de asignación, en función de dos elementos: por un lado, de si se trata de bienes o servicios; por el otro, a partir de los montos que contemplan. Los procesos son:

- Licitación pública: oficialmente, debería tomar 3 meses, aunque suele tomar más tiempo debido a la necesidad de resolver impugnaciones y consultas, entre otros;
- Concurso Público;
- Adjudicación Directa Pública;
- Adjudicación Directa Selectiva: 30 Días;
- Adjudicación de Menor Cuantía: 15 días.



TOPES (*) PARA CADA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – RÉGIMEN GENERAL

Año Fiscal 2015 y en Nuevos Soles

PROCESO DE SELECCIÓN		BIENES	SERVICIO	OBRAS
LICITACIÓN PÚBLICA		>= a 400,000		>= a 1'800,000
CONCURSO PÚBLICO			>= a 400,000	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÚBLICA	< de 400,000 > de 200,000	< de 400,000 > de 200,000	< de 1'800,000 > de 900,000
	SELECTIVA	<= a 200,000 >= a 40,000	<= a 200,000 >= a 40,000	<= a 900,000 >= a 180,000
MENOR CUANTÍA		< de 40,000 > de 11550(**)	< de 40,000 > de 11,550(**)	< de 180,000 > de 11,550(**)

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (***)

(*) La Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015 y Art. N° 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

(**) Decreto Supremo N° 374-2014-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 30-12-13 y el Art N° 3 numeral 3.3 i) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017.

Fuente: OSCE

Al cerrarse las convocatorias, PRONIED crea un comité especial para revisar y calificar las propuestas, el cual está conformado por sus propios expertos y se rige a partir de lo establecido en la Ley de Contrataciones. El OSCE en todo el proceso supervisa los procesos de contratación.

Una vez que el Comité determina a los ganadores de la licitación, OSCE lo hace público y PRONIED realiza los contratos.

Nota: No se presentaron detalles acerca del proceso de selección de contratistas. Además, no se presentaron tiempos de los procedimientos de Concurso Público ni de Adjudicación Directa Pública.

²⁸ Manual de operaciones del PRONIED, Artículo 12

²⁹ Sitio web del OSCE: <http://portal.osce.gob.pe/osce/>

Fase 3: Ejecución de las obras proyectadas	
Actores involucrados	PRONIED, Contratista Ejecutor, Empresa de Monitoreo.
Duración	12 a 18 meses para proyectos grandes. Obras pequeñas: 3 meses.
<p>El contratista ejecutor desarrolla la obra bajo supervisión de la empresa de monitoreo.</p> <p>Mensualmente, el contratista ejecutor reporta los avances de la obra a la empresa de monitoreo, la cual contrasta el reporte en terreno y envía su propio reporte mensual a PRONIED, que realiza una revisión documental, y en caso de no ser clara envía un especialista al sitio. Si PRONIED determina que todo está en orden, con esto aprueba los pagos.</p> <p><i>Nota: no se presentaron detalles ni tiempos en cuanto a la realización de pagos y asignación de recursos.</i></p>	
Fase 4: Entrega de la obra a la autoridad educativa correspondiente	
Actores involucrados	PRONIED, Contratista Ejecutor, Empresa de Monitoreo
Duración	2 meses
<p>El contratista ejecutor elabora un acta de entrega a la empresa de monitoreo, que contrasta en terreno, aprueba y la envía al PRONIED. El PRONIED da visto bueno y elabora el informe de cierre y el acta de transferencia de los proyectos de construcción de infraestructura al MINEDU.³⁰ Una vez finalizado este proceso se elabora el pago final.</p>	
Consideraciones y comentarios	
<ul style="list-style-type: none"> - Los expedientes técnicos son una pieza clave dentro del proceso. El no contar con los especialistas necesarios genera retrasos y problemas importantes, tanto en el proceso de formulación del proyecto de inversión y la elaboración de expedientes técnicos, como en la ejecución de la obra. Actualmente se está ampliando la capacidad instalada en PRONIED por dos vías: mediante la ampliación del personal que realiza las visitas técnicas en terreno, y a través de la capacitación del personal actual. - Las obras que ya estén en ejecución y se extiendan más allá del año fiscal, se deberán de señalar en la elaboración del presupuesto del año siguiente, a fin de que no se cancele el recurso. - La construcción de escuelas en zonas de la selva es especialmente costosa. Esto sobre todo por la dificultad en el transporte de materiales, acceso limitado y altos costos de traslados. Actualmente, se está trabajando con módulos prefabricados de alta calidad en los materiales para cubrir las necesidades o características de la zona. - Una vez que PRONIED recibe presupuesto etiquetado del MEF por proyecto, puede transferir los recursos de un proyecto a otro, de acuerdo con necesidades. 	

ACCIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO/PREVENTIVO MENOR
<p>Proceso de gestión del mantenimiento menor</p> <p>Los locales escolares que no se encuentran en construcción reciben un presupuesto para mantenimiento menor por parte del PRONIED. A cada escuela se le otorga entre 2 mil y 30 mil Nuevos Soles (entre 600 USD y 9,000 USD) provenientes del fondo especial para mantenimiento, para destinarlos a este fin.</p> <p>Los montos se asignan de acuerdo a los criterios empleados en los diferentes programas y se cruza la información con los resultados del Censo de Infraestructura Educativa. Los criterios son variables año con año. Para 2015 se tomó en consideración el número de espacios educativos considerando la información del censo, mejoras del apoyo técnico del Banco Mundial, y el número de aulas comunes en base al alumnado matriculado.</p> <p>En 2014 y 2015 este recurso es asignado mediante dos depósitos, el primero durante el mes de abril y el segundo a lo largo del segundo semestre. PRONIED deposita el recurso aprobado en la cuenta de ahorros del director del local escolar, quien decidirá cómo y cuándo ejecutarlo, de acuerdo a las necesidades del local escolar.</p>

³⁰ Manual de operaciones del PRONIED, Artículo 18-F

Para monitorear la ejecución de los recursos, los Directores de Instituciones Educativas son obligados a reportar las acciones de mantenimiento de sus respectivas instituciones e ingresar las fichas técnicas de mantenimiento en el Sistema Wasichay.

Dentro del proceso de PRONIED se han destinado 350 millones de Nuevos Soles (108 millones de USD).

Consideraciones y comentarios

- El PRONIED elabora instructivos técnicos para la ejecución del mantenimiento. Adicionalmente a ello se ha capacitado a los directores y técnicos de cada región para una correcta aplicación de las acciones de mantenimiento.

MANTENIMIENTO MAYOR DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Generalidades del proceso de mantenimiento extraordinario

Los procesos de mantenimiento extraordinario son los descritos anteriormente por medio del esquema de PRONIED.

Las actividades de “mantenimiento preventivo” han sido priorizadas de acuerdo al siguiente orden:

1) Reparación de techos; 2) Reparación de Instalaciones Sanitarias; 3) Reparación de pisos; 4) Reparación de muros; 5) Reparación de puertas; 6) Reparación de ventanas; 7) Reparación de instalaciones eléctricas; 8) Reparación de mobiliario escolar; 9) Reposición de mobiliario escolar; 10) Pintado; 11) Útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor.

Las intervenciones se priorizan subsecuentemente dentro de los espacios educativos, se priorizaron de la siguiente manera: 1) Aulas y Servicios higiénicos; 2) Cocinas y comedores; 3) Servicios auxiliares; 4) Espacios exteriores; 5) Espacios administrativos ³¹

Consideraciones y comentarios

-

REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Las aulas prefabricadas y las construcciones provisionales son paralelas a los proyectos de inversión y se emplean en dos situaciones: en caso de emergencia o desastre natural (vía decreto), o bien para hacer frente a situaciones de hacinamiento de una institución educativa (vía solicitud expresa de la institución). Dependiendo del caso, variará el programa presupuestal que financie la compra de las aulas y la responsabilidad de su instalación (Gobiernos locales o PRONIED).

OTRAS CONSIDERACIONES Y COMENTARIOS

MEJORES PRÁCTICAS DEL PAÍS QUE PODRÍA TENER SENTIDO COMPARTIR (DE ACUERDO A LA ENTREVISTA)

Incluir a la iniciativa privada por medio de APPs es de gran ayuda sobre todo para la calidad en la construcción y seguimiento a los procesos de mantenimiento preventivo. Además, permite diluir el impacto financiero de los proyectos en el tiempo.

PRIORIDADES PARA LA INVERSIÓN

- No se presentaron percepciones prioritarias de inversión distintas a las actuales.

³¹ Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2015, Resolución Ministerial N°022-2015-MINEDU, 2.1.1 -C

NOTAS GENERALES

- Los datos y la información aquí expuesta cuenta en su mayor parte con fuentes. De no ser mencionada la fuente, están basados en entrevistas realizadas durante los meses de agosto y septiembre de 2015 a Paola Lazarte Castillo, Coordinadora de Planificación en la Dirección de Planificación de Inversiones del Ministerio de Educación, así como a integrantes del equipo de PRONIED: Mauro Robles Cuadros (Coordinador del Equipo de Presupuesto), Francisco Javier Chapilliquén (Equipo de control y Seguimiento), Gerardo Rodríguez Negrón (Coordinador del Equipo de Planificación), Adela Cáceres del Carpio (Coordinadora del Equipo de Estudios Económicos), Jorge Mendoza Castro (Especialista de Estudios Económicos) y Rosario Chinchayán Grados (Analista del Equipo de Estudios Económicos).
- Eventuales errores de interpretación de la información quedan bajo la responsabilidad de Fundación IDEA.
- Los tiempos de duración establecidos son estimaciones, que en ningún momento se deben considerar como datos duros, y se deben adaptar al contexto en que son presentados.
- Las cifras en USD son aproximadas al tipo de cambio en agosto de 2015 y redondeadas a números cerrados.